

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

RADICADO: 630014003006-2022-00079-00

Armenia Quindío, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia de notificación que antecede, el despacho se abstiene de darle trámite a la misma por improcedente, y le reitera a la parte demandante que la presente demanda se encuentra rechazada desde el 24 de marzo de 2022.

Por el Centro de Servicios, remítase el link del presente expediente al Apoderado Judicial de la parte demandante¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

LMGR
(Archivo 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 062 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ Jatequi11@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8b3145e2f3b77f171b1d8ed39c239911581b1662ba4d7b12866f06b74a36cb**
Documento generado en 26/04/2022 10:00:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>